

CMF y la difusión de contenidos financieros en redes sociales

La Comisión para el Mercado Financiero ha actualizado el documento de “preguntas frecuentes” asociado a la Norma de Carácter General 502, que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec. Esta actualización aborda específicamente cómo la creación y difusión de contenido financiero en redes sociales se considera asesoría de inversión.

Puntos clave de la actualización:

I.

Definición de Asesoría de Inversión: Conforme al artículo 3 de la Ley Fintec, la Asesoría de Inversión a través de redes sociales o medios de comunicación consiste en la *“prestación de servicios de evaluaciones o recomendaciones a terceros respecto de la conveniencia de realizar determinadas inversiones u operaciones en valores de oferta pública, instrumentos financieros o proyectos de inversión.”*

El documento señala que aquellas personas que, mediante el uso de medios de comunicación y/o medios sociales, se dedican a la creación y difusión de contenido de carácter financiero y de inversión, destinado a un grupo específico y determinado o al público en general, quedarán comprendidas dentro del perímetro regulatorio de la Ley Fintec, cuando se verifiquen copulativamente dos elementos:

- La comunicación tiene la capacidad y/o finalidad de **influir** en el comportamiento de la audiencia respecto a la conveniencia o no de realizar una determinada inversión u operación en instrumentos financieros, valores de oferta pública o proyectos de inversión.
- La comunicación se realice de forma **habitual**. Es decir, cuando la comunicación sea proporcionada con dedicación profesional de manera sostenida en el tiempo. Esto incluye la administración de perfiles en redes sociales, podcasts, o canales audiovisuales dedicados principalmente a recomendaciones o asesoría de inversión.

II. Distinción entre Asesoría y Educación Financiera: La comunicación meramente informativa o educativa, que presenta información objetiva y neutral sin intención de influir en la audiencia, no se considera asesoría de inversión.

 III.

Impacto y recomendaciones: La CMF sugiere que siempre, antes de realizar una inversión, se investigue sobre los productos y entidades involucradas, consultando el sitio web de la CMF para verificar registros y antecedentes.